



Córdoba, 3 de Abril de 2020

Queridas familias:

Por medio de la presente queremos acercarnos a cada una de las familias de nuestro colegio que año a año nos confían la educación de sus hijos y de esta forma estrechar un vínculo que nos sostenga en este ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio).

Nuestro objetivo consiste en asegurar que las medidas preventivas contra el COVID-19 no sean un obstáculo para seguir adelante con una educación de calidad para sus hijos a través de medios tecnológicos.

La familia siempre ha necesitado de la escuela y hoy la escuela necesita más que nunca de la familia, no sólo para apoyar la tarea docente sino también para su sostenimiento. La finalidad de la escuela es brindar un servicio esencial. Los ingresos monetarios son destinados al pago de los salarios del personal, que se realiza sin aportes del Estado (por ejemplo, algunos cargos docentes involucrados en proyectos propios de la Institución, administrativos, maestranzas, y pago de impuestos y servicios). Nuestro deber es preservar las fuentes de trabajo de todo el personal, garantizar el derecho a la educación y adecuar las condiciones de trabajo remoto.

Los invitamos a reflexionar sobre la situación de las escuelas que, a pesar de las dificultades y de las diversas realidades educativas, siguen brindando su servicio educativo sin interrupción.

Atendiendo a la realidad de nuestra comunidad educativa particular y coincidiendo en los principios de solidaridad, compromiso y esfuerzo compartido como parte de las instituciones educativas de gestión privada adherimos a los acuerdos consensuados y establecemos las siguientes medidas:

- Acompañar a las familias que se encuentran en una situación vulnerable.
- Continuar con la reducción de aranceles (becas educativas) para aquellas familias que gocen de tal beneficio, con la modalidad prevista originariamente. Atender también las nuevas situaciones familiares especiales.
- Extender, a aquellas familias que no pudieron abonar aún, la fecha de vencimiento de la cuota del mes de Marzo al día 17 de Abril, pudiendo ser abonada al mismo valor por **transferencia bancaria o depósito**, sin recargos ni intereses.
- Modificar la escala de vencimiento del mes de Abril, estableciendo como fecha de vencimiento el último día hábil, pudiendo ser abonada en cualquiera de los días hasta el vencimiento, al mismo valor. Para los meses siguientes, mientras continúe esta situación de ASPO, se establecerán y darán a conocer las medidas a implementar.
- Instrumentar nuevas modalidades de pago, a saber:

#### 1. TRANSFERENCIA BANCARIA AL CBU DE LA ESCUELA

<p><b>Colegio Nuestra Sra. del Huerto</b> <b>CUIT: 30-67760945-8</b> <b>CBU Nro. 2850307130094016180941</b></p>
---



## 2. DEPÓSITO BANCO MACRO

<b>Cta. Cte. Nro. 3-307-0940161809-4</b> <b>Colegio Nuestra Señora del Huerto</b>
--

## 3. PAGO MIS CUENTAS:

Ingresar con el número de Legajo de cada alumno impreso en los cupones de cuotas entregados con anterioridad.

Recordamos que en caso de realizar **transferencias o depósitos bancarios**, es **requisito indispensable para la correcta acreditación del importe transferido** enviar comprobante a la siguiente dirección de correo electrónico: [tesoreriahuertocentro@gmail.com](mailto:tesoreriahuertocentro@gmail.com), indicando **nombre y apellido del alumno, sala/ grado/ curso y sección**.

Nos despedimos con una frase del Papa Francisco: “En este barco estamos todos” y saldremos adelante JUNTOS. Pidámosle a María del Huerto que, HOY más que nunca, nos cubra con su Santo manto y nos proteja. Muchas gracias.

Quedamos a su disposición, saludos cordiales.

Prof. Vanesa Sosa  
Representante Legal  
Nivel Inicial y Primario

Prof. Fernanda Dotto  
Representante Legal  
Nivel Medio